



BIENAL de CERÁMICA UTILITARIA CONTEMPORÁNEA 2 0 2 3



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO



1920
ANFORA



Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

CONVOCATORIA

El Instituto Veracruzano de la Cultura, con el apoyo de la Secretaría de Cultura, así como con la participación de MuseArte y Anfora (PORCELANAS ANFORA, S. de R.L. de C.V.) convocan a ceramistas y diseñadoras(es) de México a participar en la **11ª Bienal de Cerámica Utilitaria Contemporánea 2023** con el propósito de promover el diseño contemporáneo en la cerámica utilitaria, así como fortalecer y estimular la reflexión, la creatividad y la calidad en esta forma de expresión, bajo las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. El registro queda abierto a partir del 11 de abril y hasta el 14 de julio de 2023 a las 15:00 horas del centro del país.
2. Podrán participar ceramistas y diseñadoras(es) de nacionalidad mexicana, de manera individual o colectiva, sin límite de edad, residentes en el país y extranjeros con residencia comprobable de por lo menos 2 años en México que tributen en México.
3. La participación podrá ser en dos categorías

Categoría	Características	Definiciones para efectos de esta Bienal
Obra utilitaria libre	<p>Medidas: de no más de 100 cm en ninguna de sus dimensiones</p> <p>Peso: máximo 40 kg</p>	<p>Obra utilitaria es aquella que cumple con las siguientes características:</p> <p>a) ser elaborada mediante técnicas artísticas o artesanales;</p> <p>b) debe servir para algo o satisfacer alguna necesidad pragmática;</p> <p>c) que "funciona", es decir, que trabaja correctamente para lo que fue realizado.</p>
Temática 2023: Botellas	<p>Capacidad: De entre 700 ml y 1500 ml</p> <p>Altura máxima: 35 cm</p>	<p>Botella: recipiente para contener líquidos con el cuello largo y estrecho.</p>

4. Cada ceramista, diseñadora, diseñador o grupo podrá participar con un máximo de tres obras, por cada categoría, producidas en los dos últimos años previos a la publicación de esta convocatoria, que no hayan sido seleccionadas o premiadas anteriormente en otro concurso.

5. Se podrá emplear cualquier técnica cerámica. En caso de combinar algún otro material, éste no deberá exceder el 20% del total de la obra.

6. Las obras compuestas por varios elementos serán consideradas como una sola obra.

7. Las obras presentadas deberán ser objetos terminados. No se aceptarán prototipos.

Categoría	Cantidad de estímulos	Estímulo institucional	Premio Anfora (PORCELANAS ANFORA, S. de R.L. de C.V.)	Monto total por estímulo
Obra utilitaria libre	3	\$50,000	+\$10,000	\$60,000
Temática 2023: Botellas	1	\$35,000	+\$25,000 Adicionalmente, Anfora Studio realizará la producción en serie de la obra, en un máximo de 10 unidades.	\$60,000

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

8. Los(as) interesados(as) en participar podrán inscribir sus obras únicamente a través del sitio web del Instituto Veracruzano de la Cultura: www.ivec.gob.mx/bienalceramica2023 a partir del 11 de abril y hasta el 14 de julio de 2023 a las 15:00 horas del centro del país.

9. Se requiere adjuntar 3 fotografías de cada obra, una haciendo explícita la utilidad de la pieza y dos de ángulos diferentes, con las siguientes características: 800 x 600 pixeles, formato JPG y optimizada para web, con un tamaño máximo de 2 MB por cada archivo.

10. Se requiere adjuntar un documento de identificación oficial escaneado y optimizado para web: credencial de elector o pasaporte vigentes.

11. En el caso de la participación en colectivo, será necesario que se designe a una o un integrante como representante del mismo y que todas(os) las(os) integrantes del colectivo firmen el formato de carta de designación de representación artística, añadiendo la identificación oficial vigente de cada persona firmante, y subiendo esta documentación en la plataforma de registro. Dicho formato está disponible para su descarga en el sitio www.ivec.gob.mx/bienalceramica2023.

12. Carta firmada en la cual la o el participante declare la autoría de la propuesta presentada, así como de cualquier tipo de material gráfico, audiovisual o escrito utilizado. En caso de que estén sujetos a derechos de autor, deberán presentar carta de autorización de su uso deslindando de cualquier tipo de responsabilidad a las instituciones convocantes.

PRESELECCIÓN DE OBRAS

13. El Comité Organizador designará a un jurado conformado por especialistas en el área, quienes habrán de seleccionar, a través de la plataforma digital, las obras que pasarán a la segunda fase del certamen para su análisis físico. Serán considerados los siguientes criterios:

- A. Técnica:** Se refiere al conjunto de habilidades y procedimientos empleados para crear una pieza artística, puede abarcar la selección de materiales, herramientas, modos de aplicación y manipulación de los mismos. Además, la técnica puede ser utilizada por el artista para desarrollar su estilo y visión creativa.
- B. Creatividad:** Habilidad para encontrar nuevas soluciones y para explorar diferentes formas de comunicar una idea o emoción que aporten una nueva perspectiva o visión.
- C. Diseño de la propuesta:** Se toman en cuenta factores como el tamaño, la forma, el color, la textura y el acabado para lograr el resultado deseado. Se busca identificar cómo es que el o la artista da forma a su visión creativa a través de la selección de materiales, la elección de técnicas y herramientas, y la planificación del proceso de producción. El objetivo del diseño es crear una pieza única y significativa que tenga una estética y una función apropiadas.
- D. Calidad:** Se refiere al valor estético y técnico de una obra, para la cual se considera la coherencia conceptual, la innovación y la contribución artística, en conjunto con los criterios descritos anteriormente.

14. El 5 de septiembre de 2023 a través del sitio web www.ivec.gob.mx, se darán a conocer las obras preseleccionadas. Los(as) autores(as) de las obras preseleccionadas serán notificados(as) entre el 5 y el 8 de septiembre de 2023 y se les solicitará el envío de las mismas para participar en la selección final.

15.El jurado seleccionará al menos 40 obras, para integrar una exposición que será exhibida en la Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa a partir del 9 de noviembre de 2023. De entre estas obras se seleccionarán las obras ganadoras de la 11ª Bienal de Cerámica Utilitaria Contemporánea 2023

16.El nombre de las(os) integrantes del jurado se dará a conocer en el momento de la premiación y su fallo será inapelable.

ENVÍO DE OBRA PRESELECCIONADA

17.Las obras preseleccionadas deberán entregarse personalmente o ser enviadas por mensajería a uno de los dos centros de acopio siguientes:

Xalapa | Entrega física y por paquetería

Del 11 al 13 de octubre de 2023, de 10:00 a 14:30 horas

Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa
Xalapeños Ilustres, núm. 135, Zona Centro.
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel: (228) 818 0412

At'n Comité Organizador 11ª
Bienal de Cerámica Utilitaria
Contemporánea 2023.

CDMX | Únicamente entrega física

16 y 17 de octubre de 2023, de 10:00 a 15:00 horas

Casa de la Representación del Estado de Veracruz
Calle Marsella, núm. 77, Col. Juárez.
C.P. 06600, Ciudad de México.
Cel: (228) 311 99 43

At'n Comité Organizador 11ª
Bienal de Cerámica Utilitaria
Contemporánea 2023.

18.Los gastos de embalaje, transporte, envío y recolección de obra, así como el aseguramiento durante su trayecto a cualquiera de los dos centros de acopio, corren por cuenta de los(as) participantes. El embalaje deberá ser reutilizable.

19.El aseguramiento de las obras, a partir de la fecha de su recepción y hasta su devolución, será cubierto por la póliza de seguro del Instituto Veracruzano de la Cultura.

20. Cada obra preseleccionada deberá venir acompañada por una tarjeta de identificación de 12.5 x 7.5 cm que deberá colocarse al exterior del embalaje de la obra, indicando: número de registro de la obra, categoría de participación, título de la obra y técnica(s) utilizada(s).

21. El Comité Organizador de la 11ª Bienal de Cerámica Utilitaria Contemporánea 2023 emitirá un documento de recepción de obra en el que señalará las condiciones generales de conservación de la obra en el momento de su llegada. En el caso de los envíos, se emitirá el mismo documento y quedará en resguardo de los(as) organizadores(as), quienes darán aviso a los(as) participantes de la recepción de su obra. El Instituto Veracruzano de la Cultura no se hará responsable de los daños que la obra pudiera sufrir durante su traslado.

22. No se recibirán obras fuera de la fecha límite. Todas aquellas obras que no cumplan con alguno de los requisitos antes mencionados no se presentarán a la consideración del jurado.

23. En el caso de envíos por mensajería, se aceptarán las obras siempre que la fecha y hora de envío señaladas en la consulta del código de rastreo o número de guía del paquete no rebasen la hora y fecha límite de entrega establecidas en la convocatoria.

24. Las obras recibidas con daños, quedarán automáticamente descalificadas.

25. Las obras preseleccionadas mediante la plataforma digital no deberán ser sustituidas por otras en el momento de su entrega física, en ese caso la obra será excluida del certamen.

EXPOSICIÓN Y PREMIACIÓN

26. Las obras seleccionadas se exhibirán a partir del 9 de noviembre de 2023 en la Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa; se considera además una itinerancia en la ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual será programada de acuerdo al calendario de exposiciones del Instituto Veracruzano de la Cultura.

27. El montaje de las obras presentadas y la instalación de la exposición estarán bajo la responsabilidad del Instituto Veracruzano de la Cultura. Las(os) participantes seleccionadas(os) que necesiten estar presentes para el montaje de su obra deberán cubrir sus gastos de viaje y hospedaje en la ciudad.

28. El Instituto Veracruzano de la Cultura publicará en su sitio web un catálogo digital que muestre las obras seleccionadas que integrarán la exposición.

29. Las(os) participantes cuyas obras sean seleccionadas autorizan la mención de sus nombres, así como la reproducción fotográfica de su obra dentro del programa establecido para la promoción y difusión de la exposición de la Bienal y para la elaboración del catálogo que acompañará a la misma.

30. En el marco de la inauguración de la exposición se llevará a cabo la ceremonia de premiación, en la que se darán a conocer los nombres de las(os) ganadores. Ésta se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas en la Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

31. El resultado también se dará a conocer en el sitio web del Instituto Veracruzano de la Cultura: www.ivec.gob.mx/bienalceramica2023.

32. Todas(os) las(os) concursantes seleccionadas(os) recibirán un diploma de participación.

33. Los estímulos a las tres mejores obras de la categoría de obra utilitaria libre y a la mejor de la categoría Temática 2023: Botellas, se otorgarán en una sola exhibición, posterior a la premiación y previa presentación de:

- A.** Constancia de situación fiscal con emisión no mayor a un mes.
- B.** Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por el del estímulo que otorga el Instituto Veracruzano de la Cultura y otro por el estímulo que ofrece Anfora (PORCELANAS ANFORA, S. de R.L. de C.V.).
- C.** Carátula de estado de cuenta actualizado donde sea visible la CLABE interbancaria.
- D.** Comprobante de domicilio con fecha de emisión no mayor a un mes.
- E.** Avisos de privacidad por convocatorias firmados (los formatos serán enviados por correo electrónico).

Así como todos aquellos documentos que consideren necesarios las instituciones convocantes.

34. Los estímulos serán otorgados única y exclusivamente a las personas y los colectivos representados en términos de lo establecido en el numeral 11 de la presente convocatoria. El jurado podrá, si así lo considera, reservar la entrega de cualquiera de los cuatro estímulos en caso de que no se cumpla con los criterios de selección; en este caso el recurso se destinará, en el marco del proyecto, al desarrollo de otras actividades que fortalezcan el proceso creativo de ceramistas y diseñadores, como cursos, talleres, seminarios, entre otros.

35. Las obras ganadoras pasarán a formar parte del acervo del Instituto Veracruzano de la Cultura siendo que la(el) participante cederá legalmente todos los derechos y propiedad de la obra ganadora, no reservándose el derecho de ejercitar cualquier tipo de acción presente o futura en contra de las instituciones convocantes.

DEVOLUCIÓN DE OBRAS

36. Las obras no seleccionadas para la exposición o excluidas del certamen por algún motivo referido en esta convocatoria, quedarán a disposición para ser recolectadas entre el 13 y el 17 de noviembre de 2023, de 10:00 a 14:00 horas en la Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa, previa presentación del recibo de obra para selección, entregado en el momento de recepción de la misma. En caso de las obras enviadas por mensajería, deberá entregarse el número de registro de obra y una copia de una identificación de la autora, autor o de la persona que recoja la obra.

37. Una vez concluida la exposición e itinerancia, las(os) participantes, tanto locales como foráneos, serán notificadas(os) para recoger sus obras en la Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa, previa presentación del recibo de obra para selección, entregado en el momento de recepción de la misma. En caso de las obras enviadas por mensajería, deberá entregarse el número de registro de obra y copia de una identificación del autor(a) o de quien recoja la obra.

38. Las(os) participantes otorgan su consentimiento para que, en caso de que las obras no sean recogidas dentro de los 30 días naturales siguientes al plazo que se establezca, el Comité Organizador disponga de ellas de acuerdo a lo que juzgue conveniente.

CONSIDERACIONES GENERALES

39. La participación en esta Bienal implica la aceptación de todos los puntos de la convocatoria.

40. No podrán participar integrantes, asociados(as), empleados(as) o funcionarios(as) adscritos(as) o relacionados(as) de alguna manera con la institución convocante o con el Comité Organizador de la Bienal, independientemente de su modalidad de contratación.

41. Cualquier punto no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador de la Bienal.

42. En caso de requerir mayores informes, escribir al correo electrónico sc.bienalceramica@ivec.gob.mx o llamar al 228 818 0412 opción 6, en días hábiles, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

43. Se informa a las(os) interesadas(os) que para el tratamiento de sus datos personales se observará lo dispuesto en lo establecido por la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo señalado en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, razón por la cual, al momento de participar en la presente convocatoria, otorga su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales y demás obligaciones comunes de transparencia.

Los avisos de privacidad se encuentran disponibles en el sitio web: www.ivec.gob.mx/bienalceramica2023.

RESUMEN DE FECHAS

Registro en el sitio web: www.ivec.gob.mx/bienalceramica2023	A partir del 11 de abril y hasta el 14 de julio de 2023, 15:00 horas (GMT-5).
Publicación del acta de preselección en el sitio web: www.ivec.gob.mx/bienalceramica2023	5 de septiembre de 2023
Notificación a preseleccionados	Del 5 al 8 de septiembre de 2023
Recepción de obras preseleccionadas	Del 11 al 13 de octubre de 2023 (Xalapa) 16 y 17 de octubre de 2023 (CDMX)
Ceremonia de inauguración de la exposición y entrega de premios	9 de noviembre de 2023
Periodo de exposición en el Instituto Veracruzano de la Cultura	Del 9 de noviembre de 2023 a marzo de 2024.

El Instituto Veracruzano de la Cultura y el Comité Organizador se reservan el derecho de efectuar los cambios que consideren pertinentes.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IV ETC
Transición

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO



1920
ANFORA



Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



www.ivec.gob.mx/bienalceramica2023